



Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra-

OPP/UE en Uruguay

EuropeAid/126/775/C/SER/UY

Términos de Referencia de misión de corto plazo

TÍTULO: Relevamiento de la capacidad fiscal de los niveles subnacionales y correlación con las competencias descentralizadas.

RESULTADO: Resultado 3. PROGRAMA URUGUAY integra.

NÚMERO: Actividades 3.1.2.3., 3.1.2.4. y 3.2.1.1.

1.-Resumen.-

Título de la Consultoría	Relevamiento de la capacidad fiscal de los niveles subnacionales y correlación con las competencias descentralizadas.
Número de expertos:	Uno (1)
Misión identificada y bajo supervisión del experto(a) de largo plazo. (nombre experto)	Director del Programa URUGUAY Integra. Roberto Barbery Anaya, experto en descentralización.
Referencia al Plan de Trabajo General (PTG) del contrato operativo, aprobado por la Delegación de la Comisión Europea en Uruguay.	Apoyo al Resultado 3 del Programa URUGUAY Integra (Actividades 3.1.2.3., 3.1.2.4.y 3.2.1.1.)
Objetivo específico de la misión:	Relevar la capacidad fiscal de los niveles subnacionales de Gobierno y su correlación con las competencias descentralizadas, considerando el marco legal y las posibilidades institucionales.
Resultados esperados de la misión:	Un documento con los siguientes alcances: a) Sistematización del marco legal vigente en relación a los recursos y las competencias de los departamentos y los municipios. b) Listado y caracterización de los instrumentos de política fiscal que

	<p>implementa el gobierno central para transferir recursos al segundo y tercer nivel de gobierno.</p> <p>c) Listado y caracterización de los instrumentos de política fiscal generados en los departamentos y municipios.</p> <p>d) Evaluación de la capacidad fiscal de los departamentos y los municipios.</p> <p>e) Análisis de las fortalezas y las debilidades administrativas de los departamentos y los municipios para la gestión fiscal</p> <p>f) Análisis específico del Fondo de Desarrollo del Interior y del Fondo de Apoyo a la Gestión de los municipios – situación, prospectiva y sostenibilidad política y fiscal.</p> <p>g) Análisis de la correlación entre recursos y competencias descentralizados a nivel departamental y municipal.</p> <p>h) Recomendaciones para racionalizar y fortalecer la política fiscal de los departamentos y municipios a consideración de la Dirección del Programa y el Congreso de Intendentes.</p>
Días de trabajo	<p>Sesenta y seis (66) días laborales</p> <p>De acuerdo a lo planificado en el Plan de Trabajo, los días corresponden a las siguientes actividades:</p> <p>Actividad 3.1.2.3., 22 días.</p> <p>Actividad 3.2.1.1., 44 días.</p>
Fechas previstas para realizar la consultoría:	1º de agosto a 31 de octubre de 2010
Perfil profesional identificado:	Profesional con formación en ciencias sociales (o equivalente: administración pública, economista, sociólogo, politólogo, abogado), con conocimiento y experiencia profesional específica de por lo menos cinco años sobre política fiscal y procesos de descentralización.
Observaciones:	La consultoría deberá considerar el debate del presupuesto nacional en los próximos meses.

2: Detalles.-

1. Contextualización

El Programa URUGUAY Integra es un Proyecto de cooperación entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y la Unión Europea, que tiene por objetivo general “contribuir a la cohesión social y territorial en Uruguay”. Su objetivo específico es “Dinamizar el desarrollo local duradero, productivo y social, a nivel local y regional, y reforzar el poder de atracción de los territorios, a través de la acción conjunta de los Gobiernos Departamentales (Intendencias) y de los actores locales, en el marco de la política de desarrollo, productivo y social, y de la descentralización determinada por el Gobierno a nivel nacional.” Los resultados esperados son: 1) “Reforzado el poder de atracción territorial y generados empleos productivos duraderos, principalmente en los departamentos del interior del país y en la periferia de Montevideo. 2) Desarrolladas y reforzadas las capacidades institucionales de los Gobiernos Departamentales y Locales para la formulación, ejecución y gestión de políticas de acercamiento al ciudadano para la cohesión social y territorial. 3) Apoyada la formulación de una estrategia de descentralización, desarrollo local y participación ciudadana como de sus instrumentos de ejecución, que incluya la definición de competencias relativas de las instituciones centrales y locales en las políticas vinculadas al desarrollo local (desconcentración y/o descentralización). Para alcanzar estos Resultados, el Programa cuenta con el apoyo de una Asistencia Técnica Internacional (ATI) cuya tarea es brindar asistencia técnica a la Dirección del Programa y apoyar en la generación de insumos para la formulación de políticas públicas. En este contexto, la consultoría tiene la finalidad de apoyar las acciones previstas en el ámbito del Resultado 3.

2. Antecedentes recientes y vinculación con el trabajo del contrato (justificación).

Las reformas constitucionales incorporadas el 8 de diciembre de 1996 generaron un nuevo escenario para la descentralización. En ese ámbito, el Artículo 50 de la Constitución de la República dispone que “...el Estado impulsará políticas de descentralización, de modo de promover el desarrollo regional y el bienestar general”, y los Artículos 214, 230, 297 y 298, en concordancia con lo previsto en el Artículo 50, establecen instancias y recursos para desarrollar la materia en el nivel departamental. En esta misma perspectiva, el 13 de septiembre de 2009, se promulgó la Ley de descentralización y participación ciudadana, que en su Artículo 1 define al Municipio como un “tercer nivel de Gobierno y de Administración”, y que en sus Artículos 19, 20 y 21 establece un régimen general de recursos para este nivel.

En ese contexto, resulta necesario tener una visión actualizada de los recursos y las competencias que se han descentralizado en los departamentos y los municipios, considerando el marco legal y la evolución institucional. Se trata, también, de uno de los tópicos principales de la “Agenda Nacional para la descentralización” del Programa URUGUAY Integra.

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Considerando este ámbito, la materia está directamente relacionada con los objetivos y los resultados planteados por el Programa – y, en consecuencia, por su componente de Asistencia Técnica Internacional, según la actividades 3.1.2.3, 3.1.2.4.y 3.2.1.1 de su Plan de Trabajo, en lo que concierne al apoyo para el cumplimiento del Resultado 3.

3. Objetivo Específico de la Consultoría.

Relevar la capacidad fiscal de los niveles subnacionales de Gobierno y su correlación con las competencias descentralizadas, considerando el marco legal y las posibilidades institucionales.

4. Lógica de Intervención: Productos y Resultados Esperados de la Consultoría.

Un documento con los siguientes alcances:

- a) Sistematización del marco legal vigente en relación a los recursos y las competencias de los departamentos y los municipios.
- b) Listado y caracterización de los instrumentos de política fiscal que implementa el gobierno central para transferir recursos al segundo y tercer nivel de gobierno.
- c) Listado y caracterización de los instrumentos de política fiscal generados en los departamentos y municipios.
- d) Evaluación de la capacidad fiscal de los departamentos y los municipios.
- e) Análisis de las fortalezas y las debilidades administrativas de los departamentos y los municipios para la gestión fiscal.
- f) Análisis específico del Fondo de Desarrollo del Interior y del Fondo de Apoyo a la Gestión de los municipios – situación, prospectiva y sostenibilidad política y fiscal.
- g) Análisis de la correlación entre recursos y competencias descentralizados a nivel departamental y municipal.
- h) Recomendaciones para racionalizar y fortalecer la política fiscal de los departamentos y los municipios a consideración de la Dirección del Programa y el Congreso de Intendentes.

5 Orientación Metodológica.

El consultor deberá trabajar en las oficinas de la Asistencia Técnica Internacional, revisando la información legal y bibliográfica necesaria.(6 días) También deberá establecer contactos con los niveles centrales, departamentales y municipales que corresponda. (45 días) Según la necesidad del caso, podrá concertar con el supervisor viajes a los departamentos (10 días). Los últimos 5 días son de debriefing (5 días).

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Misión de Corto Plazo – Relevamiento de la capacidad fiscal y desagregación de las competencias de los niveles subnacionales de Gobierno – julio – septiembre 2010.

6 Ubicación geográfica

La consultoría se llevará a cabo fundamentalmente en Montevideo. Eventualmente se podrán realizar viajes de corta duración a departamentos y municipios del interior del país.

7 Beneficiario

Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP).

Las recomendaciones serán puestas por la OPP al servicio de los siguientes ámbitos:

- Instancias del Poder Ejecutivo que tiene relación con las materias.
- Poder Legislativo – Asamblea General.
- Congreso de Intendentes.

En lo vinculado en forma directa con el Programa, las recomendaciones serán un insumo de la “Agenda Nacional para la descentralización”, en el marco del apoyo al Resultado 3.

8 Planificación (duración y calendario de la misión)

1° de agosto a 31 de octubre de 2010. 66 días laborales.

9 Aprobación de Informes y modalidades de finalización de la Misión.

El consultor presentará un informe de medio término el 15 de septiembre. La misión concluirá cuando el documento final haya sido aprobado por la Dirección del Programa y se haya realizado una presentación del mismo.

10 Seguimiento de la Misión.

El seguimiento de la Misión estará a cargo de Roberto Barbery Anaya, Jefe de Equipo y Experto en descentralización de la Asistencia Técnica Internacional del Programa URUGUAY integra, en coordinación con la Dirección del Programa.

11 Referencias bibliográficas disponibles

Además de la legislación relacionada con la materia, se utilizará la fuente bibliográfica y el archivo de documentos e información disponible en el Departamento de Descentralización Territorial y Gobiernos Departamentales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República (OPP), sin menoscabo de otros materiales relevantes para la Consultoría que estén disponibles en otras instancias nacionales, departamentales y municipales, de acuerdo a las posibilidades institucionales y a las necesidades que surjan en el desarrollo del trabajo.

12 Otras Misiones ATI de Corta Duración realizadas

Términos de Referencia – Asistencia Técnica Internacional – Programa Uruguay Integra –

Misión de Corto Plazo – Relevamiento de la capacidad fiscal y desagregación de las competencias de los niveles subnacionales de Gobierno – julio – septiembre 2010.

Se han presentado Términos de Referencia, en el marco de la actividad 3.1.1.5., del Plan de Trabajo, para la supervisión y sistematización de las experiencias del Fondo Concursable del Programa URUGUAY integra.

Se han presentado Términos de Referencia, en el marco de la actividad 3.2.4.5., del Plan de Trabajo, en relación a la formación y la capacitación para la descentralización.